



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año de la solidaridad y de la seguridad alimentaria"*

01289-2020-PLE-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié al Palacio de Justicia de la Ciudad del Seibo.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 30 de enero 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Santiago José Zorrilla, por la provincia El Seibo.

**Objeto de esta iniciativa:**

Honrar la memoria del Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié con la colocación de su nombre al Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia El seibo.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos modificados por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Judicial, No.28-11, del 20 de enero 2011.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Cinco considerandos.
- ✓ tres vistas.
- ✓ Seis artículos.

**Observaciones:**

Dr. Luis Eduardo Morel Pouerie, es considerado como un ícono de la judicatura en El Seibo, entregado y dedicado a la justicia, desde donde se desarrolló, sirviendo de asesor y guía a muchos, Permaneció por 51 años en una institución, no es tarea fácil, se requiere capacidad, seriedad e integridad para mantenerse por tanto tiempo.

Don Luis, como se le conoce, inició en 1947 como juez de paz en El Seibo, continuó como juez de Instrucción, abogado de oficio, procurador fiscal y juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de El seibo.

Su labor también la llevó a cabo siendo juez del Tribunal Superior de Tierras desde 1992 hasta el 1998 y actualmente percibe una pensión que no se corresponde con la jerarquía con la que terminó sus 51 años en la justicia.

Sus aportes no se limitan al trabajo consagrado, sino que fue ideólogo de la creación de un tribunal regional de jurisdicción especial de tierras, junto al entonces senador y abogado Julio De Beras (Ulises).

Ha manteniendo una conducta intachable en todo el accionar de su vida, tanto pública como privada, es un ciudadano ejemplar.

Los fondos para la ejecución, provendrán de los recursos económicos asignados en la partida correspondiente para el Consejo del Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	